



## **INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD**



## 1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

### 1.1 Competencias de la sección

El Instituto Andaluz de la Juventud, como agencia administrativa, se encuentra adscrita a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, conforme establece el artículo 7.2 del Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 apartado 6 del Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, según la redacción dada en el Decreto 575/2022, de 27 de diciembre, la citada adscripción se concreta en la Viceconsejería de la citada consejería, y, a través del IAJ, la sociedad mercantil del sector público andaluz Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo juvenil, S.A.(Inturjoven).

El artículo 15 del Decreto 161/2022, de 9 de agosto, antes mencionado, establece que el Instituto Andaluz de la Juventud ejercerá las competencias en materia de juventud que se detallan a continuación:

- a) La planificación, programación, organización, seguimiento y evaluación de las actuaciones en materia de juventud, impulsadas por la Administración de la Junta de Andalucía, así como la colaboración con otras Administraciones Públicas y Entidades en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma.
- b) El fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud.
- c) El fomento, programación y desarrollo de la Animación Sociocultural en Andalucía, así como la incentivación de la investigación en materia de juventud.
- d) La ordenación, planificación, coordinación y gestión de las materias relativas a las Oficinas de Intercambio y Turismo de Jóvenes y Estudiantes, de los Espacios de Juventud y de las Instalaciones Juveniles, a través de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil (Inturjoven).
- e) El seguimiento de la normativa vigente y de su aplicación en materia de juventud.
- f) Y en general, todas aquellas que le atribuya la normativa vigente y las que expresamente le sean delegadas.

### 1.2 Estructura de la sección

El Instituto Andaluz de la Juventud se estructura en los siguientes órganos de dirección:

- a) La Presidencia, que corresponderá a la persona titular de la Consejería competente en materia de juventud.
- b) La Dirección General, que será nombrada por Decreto del Consejo de Gobierno y ostentará la representación ordinaria del Instituto, ejerciendo las funciones de dirección, control y supervisión de las actividades y programas.
- c) La Subdirección, que será nombrada por la Presidencia del Instituto y ejercerá las funciones de coordinación de las líneas generales de actuación del Instituto, sustituyendo a la persona titular de la Dirección General en casos de ausencia, vacante o enfermedad, y, además, todas aquellas otras funciones que expresamente le encomienda la persona que ostente la dirección del Instituto dentro de sus atribuciones.

Bajo la dependencia de la Dirección General existe una Secretaría General.

A nivel provincial, desarrolla sus competencias y funciones a través de las Direcciones Provinciales del Instituto.

Como órgano adscrito se encuentra el Consejo de la Juventud de Andalucía, como órgano de participación, representación y consulta en el desarrollo de las políticas de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de juventud.



# PROYECTO DE LEY DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2026

Del Instituto Andaluz de la Juventud depende la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (Inturjoven), como sociedad mercantil del sector público andaluz.

## 2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

En un marco específico, con rango reglamentario, se puede señalar que el IAJ coordinará y participará en el desarrollo del Plan Estratégico de la Juventud de Andalucía 2022-2026 (PEJA), aprobado por Acuerdo de 19 de abril de 2022, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Este plan, que tiene un horizonte temporal de vigencia de 2022 a 2026, establece 6 ejes estratégicos de actuación:

- o Eje estratégico 1: Educación y Formación
- o Eje estratégico 2: Empleo y Emprendimiento
- o Eje estratégico 3: Emancipación y Vivienda
- o Eje estratégico 4: Fomento de Hábitos de Vida Saludable y Prevención de la Violencia
- o Eje estratégico 5: Participación Juvenil
- o Eje estratégico 6: Transversal

Asimismo, participará con distintas actuaciones en la anualidad 2026 de los siguientes planes estratégicos:

- " III Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía (PAIDI)
- " I Plan de Familias de Andalucía 2024-2025
- " I Plan Estratégico Integral de Voluntariado y Participación Ciudadana en Andalucía, Horizonte 2026
- " Plan General de Emprendimiento de Andalucía 2021-2027
- " III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2024-2027
- " I Plan de Igualdad de la Administración General de la Junta de Andalucía 2023-2027
- " Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028

Por último, en concordancia con la normativa expuesta, el IAJ se alinea con la nueva estrategia de juventud de la Unión Europea (UE) para el periodo 2019-2027, que está encaminada a hacer frente a los retos presentes y futuros a los que se enfrenta la juventud en toda Europa.

Esta estrategia se creó teniendo en cuenta un proceso participativo de diálogo estructurado que representaba puntos de vista de jóvenes de toda Europa y que concluyó con la elaboración de 11 metas de la juventud, que se relacionan a continuación:

- " Meta 1: Conectando la Unión Europea con los jóvenes
- " Meta 2: Igualdad de todos los géneros
- " Meta 3: Sociedades inclusivas
- " Meta 4: Información y diálogo estructurado
- " Meta 5: Salud mental y bienestar
- " Meta 6: Impulsar a la juventud rural
- " Meta 7: Empleo de calidad para todos y todas
- " Meta 8: Aprendizaje de calidad
- " Meta 9: Espacios y participación para todos y todas
- " Meta 10: Europa verde y sostenibles
- " Meta 11: Programas europeos y organizaciones juveniles

Finalmente, se tiene muy presente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015 y por la cual se establecieron los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), reconociendo a las personas jóvenes como titulares de derechos y promoviendo y facilitando la transparencia, la rendición de cuentas y la capacidad de respuesta hacia los jóvenes por parte de los



gobiernos.

Además de ser considerados en todos los ODS y metas, dado el carácter universal de la Agenda 2030, los jóvenes son mencionados de forma explícita en el preámbulo de esta y en cuatro de sus áreas: empleo juvenil, adolescentes, educación y deportes por la paz, lo que también tiene su reflejo en la planificación estratégica del IAJ para la anualidad 2026.

### 3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

#### OE.1 Fomentar el emprendimiento y el empleo juvenil de calidad

Se fomentará la actividad emprendedora y la empleabilidad juvenil de calidad, y se facilitará la incorporación laboral de la juventud andaluza a través de la concesión de ayudas, la prestación de servicios de información y asesoramiento o mediante el desarrollo de actividades formativas en materia de emprendimiento y empleabilidad juvenil.

Se generarán dinámicas que favorezcan el aumento de la tasa de emprendimiento juvenil, en el marco de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico de la Juventud de Andalucía 2022-2026 (PEJA).

#### OE.2 Promover la participación juvenil en los ámbitos político, social, económico, cultural y medioambiental de Andalucía

Se incentivará la presentación de proyectos en materia de juventud que promuevan la participación de las personas jóvenes y se garantizará el empoderamiento y la representatividad juvenil en los órganos directivos de las entidades de participación juvenil.

Se fomentará la participación juvenil en todos los ámbitos de la vida andaluza, en el marco de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico de la Juventud de Andalucía 2022-2026 (PEJA) y más concretamente, alineado con su objetivo estratégico de participación juvenil.

Se garantizará la protección y conservación del medioambiente y el conocimiento de los espacios naturales de Andalucía, promoviendo entre las personas jóvenes su participación en actuaciones que contribuyan a la consecución de este fin.

#### OE.3 Difundir principios y valores en la juventud, impulsando igualdad, prevención violencia de género y voluntariado juvenil

Se difundirán entre las personas jóvenes principios y valores democráticos que impulsen la igualdad de forma transversal y la prevención de la violencia de género juvenil.

Se promoverán hábitos de vida saludable y consumo responsable entre las personas jóvenes, alineados con el Plan de Igualdad entre mujeres y hombres 2024-2027 y su línea estratégica de incorporación plena de la perspectiva de género y con el Plan Estratégico de la Juventud de Andalucía 2022-2026 (PEJA), y su objetivo estratégico de hábitos de vida saludable y prevención de la violencia.

Se participará en el marco del III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2024-2027, mediante actuaciones en materia de salud sexual y acciones que favorezcan la movilidad, el intercambio juvenil y un consumo responsable de las personas jóvenes adolescentes, así como en el I Plan de Familias 2024-2025, mediante actuaciones formativas dirigidas a la juventud rural, sobre conciliación y corresponsabilidad en el ámbito familiar.

Se potenciará el voluntariado juvenil, incluyendo de forma prioritaria actividades informativas y formativas



orientadas a la sensibilización de las personas jóvenes sobre los efectos del cambio climático y a la consecución de un desarrollo sostenible, y a reforzar la cohesión, la solidaridad, la democracia y la ciudadanía en Europa, a través de programas específicos que promuevan la movilidad y el aprendizaje intercultural de las personas jóvenes.

#### **Afección en la igualdad de género**

De acuerdo con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género, y al Plan Estratégico para la Igualdad de mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028, este objetivo estratégico se encuadra dentro del articulado que promueve actuaciones de juventud que favorezcan la consecución del principio de igualdad de género, bien a través de la concesión de ayudas en materia de juventud; realización de actividades formativas, informativas o de sensibilización con perspectiva de género destinadas a personas jóvenes, para el logro entre otros, de una vida saludable, consumo responsable, o la promoción del voluntariado juvenil.

#### **Afección en la violencia de género**

De acuerdo con la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, y al Plan Estratégico para la Igualdad de mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028, este objetivo estratégico se encuadra dentro del articulado que promueve actuaciones de juventud que favorezcan la consecución de la prevención de la violencia de género juvenil.

#### **Afección en la infancia y adolescencia**

De acuerdo con el III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2024-2027, y el I Plan Estratégico de la Juventud de Andalucía 2022-2026 (PEJA), aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de abril de 2022, este objetivo estratégico se encuadra dentro del colectivo objetivo Adolescencia, con la finalidad de fomentar una vida saludable entre las personas adolescentes; difundir valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación o aprendizaje intercultural; adquirir actitudes de colaboración y cooperación con la sociedad, y contribuir a la realización de un consumo responsable y favorecer la movilidad juvenil.

#### **Afección en la familia**

Dando continuidad al I Plan de Familias 2024-2025 se favorecerá la sensibilización para la prevención de la ciberviolencia de género en el ámbito juvenil, así como las dirigidas a la juventud rural andaluza, sobre conciliación y corresponsabilidad en el ámbito familiar.

### **4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO**

#### **4.1 Breve explicación de la estructura del gasto**

Las principales cuantías del presupuesto de esta agencia administrativa se disponen en gasto corriente, estructurándose para atender esencialmente las prestaciones de servicios derivadas del marco competencial asignado, así como las destinadas a atender las transferencias corrientes.

En cuanto a gastos de personal, se contemplan esencialmente las dotaciones relativas al mantenimiento de su plantilla presupuestaria y de sus correspondientes costes de seguridad social.

En relación a las cuantías destinadas a la prestación de los servicios, destacan las relativas al desarrollo de programas y actuaciones en materia de juventud a nivel tanto regional como provincial, así como las relacionadas con los gastos derivados de la propia organización de esta agencia administrativa, que cuenta con sede para sus servicios centrales, así como para cada una de sus direcciones provinciales, además del apoyo técnico, humano y financiero que se presta al Consejo de la Juventud de Andalucía.

Por lo que se refiere al capítulo de transferencias corrientes, debemos destacar el importe destinado a sus líneas de ayudas a entidades locales y a familias e instituciones sin fines de lucro (entidades de participación juvenil) para el desarrollo de proyectos en materia de juventud y, sobre todo, la transferencia de financiación de



## PROYECTO DE LEY DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2026

explotación a la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (Inturjoven).

En cuanto al apartado de operaciones de capital, las inversiones se destinan por un lado, a inversiones de carácter material (redacción de proyectos y ejecución de obras en las diferentes sedes adscritas al IAJ), y por otro, a inversiones de carácter inmaterial, a través de programas orientados a fomentar el voluntariado juvenil, con especial referencia a su sensibilización en materia de sostenibilidad y protección del medio ambiente.

Finalmente, las transferencias de capital se destinan a financiar la línea de ayuda al fomento del emprendimiento juvenil, así como la que instrumenta la transferencia de financiación de capital a la empresa pública Inturjoven.

<b>Capítulos</b>	<b>2026</b>	<b>%</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	9.374.287	48,9
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	1.490.626	7,8
3 GASTOS FINANCIEROS		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.091.623	37,0
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>17.956.536</b>	<b>93,7</b>
6 INVERSIONES REALES	197.000	1,0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000.000	5,3
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>1.197.000</b>	<b>6,3</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>19.153.536</b>	<b>100,0</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>19.153.536</b>	<b>100,0</b>

### 4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

En relación con el capítulo I, se contemplan los créditos necesarios para atender la plantilla presupuestaria del IAJ.

Con respecto al capítulo II, figuran créditos para el desarrollo de programas y actuaciones que el IAJ lleva a cabo tanto a nivel de sus servicios centrales, como a nivel provincial, en desarrollo de sus competencias, así como aquellos necesarios para atender a los gastos de funcionamiento de sus diferentes sedes.

En el capítulo IV, se consignan los créditos relativos a la transferencia de financiación de explotación a la empresa pública Inturjoven, así como las dotaciones relativas a las líneas de ayudas del IAJ a entidades de participación juvenil y a entidades locales de Andalucía para el desarrollo de proyectos en materia de juventud.

Finalmente, en el capítulo VII se reflejan los créditos destinados al fomento del emprendimiento y la empleabilidad juvenil, a través de la línea de ayudas a jóvenes emprendedores para la creación de empresas, y por otro, los relativos a la transferencia de financiación de capital a la empresa pública Inturjoven.

## 5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE



## PROYECTO DE LEY DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2026

Las principales novedades que presenta el Presupuesto para 2026, con respecto al presupuesto vigente, se refieren a aspectos de carácter normativo y se fundamentan en dos hitos fundamentales:

- En el desarrollo, seguimiento y conclusión de las actuaciones previstas en el Plan Estratégico de la Juventud de Andalucía 2022-2026.

- En la conclusión de los trabajos tendentes a la elaboración del proyecto de Ley de la Juventud Andaluza, con especial referencia a las políticas que preocupan a las personas jóvenes, como la formación, el empleo o la vivienda.

Por otro lado, el IAJ siguiendo las grandes líneas estratégicas establecidas para su sección en el ejercicio 2026, que han sufrido una modificación sustancial, al encuadrarse toda la estrategia de participación juvenil dentro de su objetivo estratégico 2, y dedicar su objetivo estratégico 3 a la difusión de principios y valores entre la juventud andaluza, impulsando la igualdad, la prevención de la violencia de género y el voluntariado juvenil, presenta las siguientes novedades con respecto al presupuesto vigente:

- Fomentar el emprendimiento y el empleo juvenil de calidad.

Se realizará una nueva convocatoria de ayudas a personas jóvenes andaluzas o residentes en Andalucía, para poner en funcionamiento proyectos empresariales en Andalucía (Programa "Innovactiva"), participando así el IAJ en el Plan General de Emprendimiento de Andalucía 2021-2027.

Como principal novedad, el Instituto Andaluz de la Juventud participará a través del Fondo 17 FEDER, en el programa ALIS, un programa en el que intervienen miembros de varios países europeos, y regiones de España, cuyo desafío común es impulsar la empleabilidad de jóvenes en dificultades, mejorando efectivamente sus habilidades para la vida con un programa de innovación social experiencial basado en deportes en naturaleza en el marco del programa financiador UE Interreg Sudoe.

- Promover la participación juvenil en los ámbitos político, social, económico, cultural y medioambiental de Andalucía.

Se convocarán nuevas líneas específicas de ayudas, con las que el IAJ participará en el I Plan Estratégico Integral de Voluntariado y Participación Ciudadana en Andalucía, Horizonte 2026, estableciendo uno de los ámbitos objeto de subvención el relativo a "voluntariado juvenil y participación"; y en el III Plan de Acción Integral para las personas con Discapacidad en Andalucía (PAIDI), promoviendo entidades que representen a personas jóvenes con discapacidad u otras entidades en las que los participantes o destinatarios de las mismas sean personas jóvenes con discapacidad y valorando en el baremo de los proyectos aquellos que incluyan la perspectiva de discapacidad.

En el marco novedoso de los Encuentros Regionales de Personal Técnico y Concejalías de Juventud, que se celebren en Andalucía, se entregarán reconocimientos institucionales a centros y profesionales de la información juvenil que destaque por su innovación, trayectoria o impacto positivo en la juventud andaluza, contribuyendo así a la cohesión, modernización y fortalecimiento del sistema andaluz de información juvenil.

Se constituirá un Observatorio Andaluz de la Juventud como instrumento de investigación y documentación de las distintas realidades juveniles en Andalucía, con el fin de conocer la situación y necesidades que demanda nuestra juventud y así poder diseñar programas y políticas que se adecuen a sus necesidades.

El observatorio se orientará a la investigación y a recoger toda la documentación de actualidad sobre materias que afecten a la juventud andaluza y adoptará una perspectiva que permita evidenciar no solo los problemas, sino también los aspectos positivos de las personas jóvenes, teniendo especialmente en cuenta el medio rural y las personas jóvenes en riesgo de exclusión social.

Para ello, se encargará de publicar, sistematizar y difundir la documentación existente sobre la juventud andaluza; desarrollará estudios e investigaciones sobre los principales aspectos que inciden en las personas jóvenes



andaluzas; y tratará los datos estadísticos, elaborando indicadores que permitan obtener una visión general y objetiva sobre las principales necesidades de la juventud andaluza.

Se desarrollará una herramienta, en colaboración con el IECA, que permita geolocalizar los recursos existentes en materia de juventud (Centros de Información Juvenil, Casas de la Juventud, CADES, Andalucía Orienta, Escuelas Taller, Albergues Juveniles...), con el fin de regularizar el número y tipo de servicios existentes por número de habitantes y adaptar las políticas públicas en materia de juventud, especialmente en el entorno rural.

- Difundir principios y valores en la juventud andaluza, impulsando la igualdad, la prevención de la violencia de género y el voluntariado juvenil.

Se desarrollará una amplia oferta de actividades formativas e informativas que promuevan principios y valores democráticos entre las personas jóvenes, impulsando la igualdad de forma transversal, y la prevención de la violencia de género juvenil.

Se realizarán acciones formativas e informativas de sensibilización para la prevención de la ciberviolencia en el ámbito juvenil, así como campañas de prevención de adicciones y de formación sobre salud sexual, como el Programa de Formación del Alumnado Mediador.

El IAJ participará a este respecto, en el I Plan Estratégico Integral de Voluntariado y Participación Ciudadana en Andalucía, Horizonte 2026, difundiendo principios y valores democráticos que fomenten el voluntariado juvenil, tanto a nivel de Andalucía, como en otras comunidades y países, favoreciendo con ello, la movilidad y el aprendizaje intercultural.

El nuevo Plan de Dinamización del Carné Joven Europeo en Andalucía 2025-2026 establece como objetivo prioritario incrementar las personas usuarias del Carné Joven entre la población joven andaluza (de 14 a 30 años) para finales de 2026.

Para lograrlo, se prevé, entre otras acciones, la firma de convenios con entidades deportivas, gimnasios y empresas de turismo activo que fomenten el ejercicio físico y la vida saludable, así como con organizaciones que promuevan la salud emocional y mental entre la juventud.

Asimismo, se pretende incrementar las actividades con perspectiva de género vinculadas al programa, integrando esta dimensión en la selección de entidades colaboradoras, contenidos promocionales y eventos exclusivos para titulares.

Se prestará especial atención a la incorporación de mujeres jóvenes en la red de embajadoras provinciales del programa, así como en las acciones de visualización del talento joven andaluz.

Además, se desarrollarán nuevas herramientas y aplicaciones web para este programa y se fomentará la digitalización del carné joven, con la posibilidad de la gratuitidad del formato digital clásico del carné joven para las personas jóvenes que opten por su obtención. En cuanto a la digitalización, el plan contempla actuaciones de modernización de la web y la app del carné joven, con nuevas funcionalidades que mejoren la experiencia y fomenten un uso habitual del carné entre la juventud andaluza.

De forma complementaria, y también relacionado con esta línea de actuación, el Plan de Dinamización del Carné Joven Europeo en Andalucía incorporará acciones orientadas a visibilizar e impulsar el talento joven andaluz, mediante convocatorias de participación artística y de apoyo a jóvenes talentos andaluces.

## 6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

El Instituto Andaluz de la Juventud continuará gestionando en 2026 el programa presupuestario 32F denominado



## PROYECTO DE LEY DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2026

“Promoción y Servicios a la Juventud”.

La finalidad o misión última del Programa 32F, es la de promocionar y ofertar servicios a la juventud andaluza, para que pueda participar libre y eficazmente en el desarrollo político, social, económico y cultural de nuestra Comunidad Autónoma, según establece el artículo 48 de la Constitución, y la integración de las personas jóvenes en la vida social y laboral, favoreciendo su autonomía personal, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

En cumplimiento de ello, la estructura funcional del Programa 32F para 2026 viene delimitada esencialmente por lo establecido en el I Plan Estratégico de la Juventud 2022-2026, aprobado el 19 de abril de 2022, por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, actuación de carácter transversal de toda la Administración autonómica destinada a los jóvenes de entre 14 y 35 años.

Asimismo, el Programa 32F prevé para 2026 los trabajos que se vienen realizando para la elaboración del futuro Proyecto de Ley de la Juventud Andaluza, que comenzó oficialmente su andadura, con la publicación el día 12 de julio de 2024, en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, del correspondiente anuncio de participación pública en proyectos normativos, a través de consulta pública previa a la elaboración del Proyecto de Ley de referencia.

Recientemente, este Proyecto de Ley se ha visto impulsado con el Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 27 de mayo de 2025, por el que se ha tomado conocimiento de las Conclusiones del Proceso de Escucha Activa de la Juventud Andaluza, llevado a cabo por el Consejo de la Juventud de Andalucía en colaboración con el Instituto Andaluz de la Juventud.

Programa	2026	%
32F PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	19.153.536	100,0
<b>TOTAL</b>	<b>19.153.536</b>	<b>100,0</b>

### PROGRAMA 32F- PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD

#### 6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El IAJ se plantea como objetivo fundamental la promoción de actuaciones y medidas dirigidas a la juventud.

Para la determinación de los objetivos, actividades e indicadores de este Programa 32F, correspondientes a la anualidad 2026, se ha elaborado un diagnóstico previo teniendo en cuenta tanto datos estadísticos relativos a este colectivo poblacional como los últimos informes y análisis en materia de juventud.

Con carácter general, en julio de 2025, el Instituto de la Juventud (en adelante, INJUVE), publicó el Informe de la Juventud en España (en adelante, IJE). Se trata de una foto fija del ser joven en el año 2024, pero trazando una imagen en movimiento de la evolución de la juventud española desde 1984 (hace 40 años) y se basa en una Encuesta a la Juventud (en adelante, EJ) que durante todo este periodo se ha llevado a cabo cada cuatro años, bajo el impulso INJUVE.

En dicho informe se pone de manifiesto que como en el resto de Europa, España se encuentra inmersa en un proceso de envejecimiento de la población que se refleja en la disminución de la proporción de personas jóvenes dentro del conjunto de la población. En 2023 España contaba con 48.085.361 habitantes, de los que 7.639.268 son jóvenes de entre 15 y 29 años, haciendo que la tasa de juventud se situara en un 15,89%. Si se compara con los datos de hace cuarenta años, cuando la tasa de juventud era del 24,33%, España ha perdido en torno a 1,3 millones de personas jóvenes en dicho periodo.



## PROYECTO DE LEY DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2026

Esta tendencia también se ve reflejada en Andalucía, cuyos datos se pueden obtener de la Encuesta de Población Activa del INE. Hace cuarenta años, en enero de 1984, el número de personas jóvenes en Andalucía (franja de edad de 15 a 29 años), ascendía a 1.673.075 personas, de las cuales, 851.272 eran hombres (50,88%) y 821.798 eran mujeres (49,12%), lo que proporcionaba una tasa de juventud del 25,27%. En la actualidad, en enero de 2024, el número de personas jóvenes en Andalucía (franja de edad de 15 a 29 años), ha disminuido hasta 1.442.370 personas, de las cuales, 743.796 son hombres (51,57%) y 698.574 son mujeres (48,43%), haciendo que la tasa de juventud esté en un 16,71%.

Centrándonos en Andalucía, en el último trimestre de 2024, el Consejo de la Juventud de Andalucía ha llevado a cabo, en colaboración con el IAJ, un proceso de escucha activa de la juventud andaluza, a través de dos eventos celebrados en Sevilla y en Granada en los que han participado más de 60 jóvenes provenientes de toda la región. El objetivo de este proceso ha sido fomentar la implicación activa de la juventud andaluza en la toma de decisiones en asuntos que le afectan directamente, trabajando las inquietudes y propuestas de las personas jóvenes participantes para una futura Ley de la Juventud de Andalucía.

De estas conclusiones se toma conocimiento en el Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 27 de mayo de 2025, que impulsa el proyecto de Ley de la Juventud Andaluza, que comenzó oficialmente su andadura, con la publicación el día 12 de julio de 2024, en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, del correspondiente anuncio de participación pública en proyectos normativos, a través de consulta pública previa a la elaboración del proyecto de ley de referencia.

Como resultado de este proceso de escucha activa y participativa, el Consejo de la Juventud de Andalucía ha elaborado un documento contenido las conclusiones del citado proceso, que se estructura en torno a siete grandes ámbitos o materias:

1.- Empleo y Emprendimiento: la juventud andaluza se enfrenta a serias dificultades en el acceso al empleo y a la hora de emprender. La falta de reconocimiento y valoración del talento joven en el mercado laboral se traduce en barreras significativas que dificultan la inserción laboral y el desarrollo profesional de la juventud.

Según los datos de la separata maquetada del Informe del Observatorio de Emancipación del Consejo de la Juventud de España (en adelante, OBJOVEM), editado en mayo de 2025, en el primer semestre de 2024, la tasa de empleo de la población joven andaluza (16 a 29 años) se situó en el 35,1%, con marcadas diferencias según la edad: mientras que solo el 21,3% del grupo de 16 a 24 años estaba ocupado, esta cifra ascendía al 61,6% entre quienes tenían entre 25 y 29 años. El acceso temprano al mercado laboral continúa siendo limitado, especialmente en los tramos más jóvenes.

La tasa de paro juvenil fue del 29,6%, siendo ligeramente más elevada en las mujeres (30,8%) que en los hombres (28,5%). Al mismo tiempo, el 50,1% de la juventud se encontraba en situación de inactividad, ya sea por estar estudiando o no participar en el mercado laboral.

Por otra parte, también se puede concluir que la tasa de paro desciende progresivamente con el nivel de estudios, hasta alcanzar el 19,9% entre quienes tienen estudios superiores.

2.- Acceso a la vivienda: uno de los mayores obstáculos para acceder a una vivienda es su elevado coste económico. Tanto la compra como el alquiler requieren importantes desembolsos iniciales, ya sea en forma de entradas, depósitos o garantías, lo que obliga a muchos jóvenes a depender económicamente de sus familias. Esta situación se ve agravada por los altos precios del alquiler, que dificultan la posibilidad de ahorrar, ya que una gran parte de los ingresos se destina exclusivamente al pago de la vivienda, además de otros gastos básicos como la alimentación y los suministros.

Según el OBJOVEM, durante el primer semestre de 2024, la tasa de emancipación juvenil en Andalucía se situó en el 12,6%, siguiendo una tendencia a la baja por segundo trimestre consecutivo.

La tasa de emancipación aumenta de forma notable con la edad: apenas el 3,1% de las personas jóvenes de



entre 16 y 24 años estaba emancipada, mientras que en el tramo de 25 a 29 años el porcentaje ascendía al 30,9%. Entre las personas de 30 a 34 años, la emancipación alcanzaba el 69,4%, lo que muestra un patrón claramente progresivo vinculado a la transición a la vida adulta.

También se observan diferencias destacadas por género. El 14,6% de las mujeres jóvenes vivía emancipada, frente al 10,8% de los hombres. Además, las mujeres tienden a formar hogares ligeramente más numerosos, con una media de 2,4 personas por vivienda frente a las 2,1 de los hombres.

El nivel educativo alcanzado también se sitúa como un factor clave en las trayectorias de emancipación juvenil en Andalucía. Las personas jóvenes con estudios superiores presentan una tasa de emancipación del 19,4%, frente al 9,8% de quienes solo completaron la educación secundaria obligatoria.

Por otra parte, más allá del nivel educativo o la edad, el lugar de origen constituye un factor relevante en los procesos de emancipación juvenil en Andalucía. Entre la población de 16 a 29 años, el 9,8% de quienes nacieron en Andalucía residía fuera del hogar familiar, frente al 27,1% de quienes procedían de otras comunidades autónomas y al 28,7% de quienes habían nacido en el extranjero.

3.- Oportunidades educativas y de formación: la juventud andaluza enfrenta serias dificultades para acceder a información clara y actualizada sobre su futuro educativo y profesional. Esta carencia se debe, en gran medida, a la falta de transparencia en la comunicación entre las administraciones, los centros educativos y el propio alumnado. Muchos programas de formación no se difunden adecuadamente, están desactualizados o han desaparecido por no adaptarse a las necesidades actuales del estudiantado y del mercado laboral.

Según los datos del OBJOVEM, en el primer semestre de 2024, el 24,3% de las personas jóvenes entre 16 y 29 años había finalizado estudios superiores. Esta proporción era significativamente más elevada entre quienes tienen entre 25 y 29 años (46,3%) que en el grupo de 16 a 24 años (12,8%), donde una parte importante continúa aún en etapa educativa. Un 35,7% contaba con estudios secundarios postobligatorios, mientras que el 35,2% había completado únicamente la educación obligatoria. El porcentaje de personas jóvenes con estudios primarios o sin estudios apenas alcanzaba el 4,8%.

Por género, se observan diferencias significativas. El 28,9% de las mujeres jóvenes había finalizado estudios superiores, frente al 19,9% de los hombres. En cambio, los hombres presentan mayores proporciones en niveles medios, como los estudios secundarios obligatorios (39,4% frente al 30,9%).

La brecha educativa es aún más evidente en las zonas rurales, donde la falta de recursos, la escasa movilidad y la limitada oferta formativa reducen significativamente las oportunidades de las personas jóvenes. No solo se necesita una mayor inversión en material educativo, sino también en la formación del personal docente, para asegurar una enseñanza de calidad y actualizada a los nuevos tiempos.

Por último, dentro de las conclusiones del Informe de Seguimiento de las actuaciones del año 2023 del Plan Estratégico de la Juventud de Andalucía (PEJA) 2022-2026, se puede señalar una tendencia positiva de la cifra de jóvenes andaluces entre los 15 y 29 años que ni estudian ni trabajan, que ha bajado en Andalucía del 15%. En este sentido, en los últimos 5 años el porcentaje se ha reducido en más de 5 puntos, pasando del 20,1% de 2018 al 14,7% de 2023. Las cifras son mucho más alentadoras si se comparan con las de hace 10 años, cuando el porcentaje de estos jóvenes en Andalucía era del 30%. No obstante, el porcentaje de jóvenes andaluces de 16 a 29 años que ni estudian ni trabajan, en el primer trimestre de este año 2024, subió un 7,2% más que en el mismo periodo del año pasado 2023.

4.- Salud mental: este tema se ha posicionado como uno de los principales problemas a afrontar en nuestra sociedad, ya que la carga psicológica ha ido en aumento debido a las crecientes exigencias sociales, así como a la falta de recursos públicos y de la sensibilización social necesaria para revertir esta situación. La exigencia de los trabajos y el escaso tiempo disponible para centrarnos en nuestro cuidado personal nos lleva a reconocer la necesidad de buscar herramientas que nos ayuden a despejarnos mentalmente, permitiéndonos ser más conscientes de lo que hacemos y de lo que realmente queremos.



## PROYECTO DE LEY DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2026

Como en otros países de nuestro entorno, la juventud española registra, desde hace más de una década, un incremento en la incidencia de los problemas psicológicos. Según el mencionado Informe realizado por el INJUVE en 2024, respecto del conjunto de la población, el grupo de edad que más ha visto crecer sus registros de problemas de salud mental es el de 15 a 34 años. En este segmento, la tasa de problemas psicológicos ha pasado de registrar 5.712 casos clínicos de problemas psicológicos por 100.000 habitantes en 2011 a 39.408 casos por 100.000 habitantes en 2022, lo que supone un crecimiento del 590%, por encima del resto de población adulta (450%).

Según los datos provisionales del INE, en 2023 el 17% de los fallecimientos de las personas jóvenes en España fueron por suicidio, siendo este, además, un fenómeno que se incrementa con la edad de la persona joven. Según el Informe de Juventud, un 15% de los jóvenes presenta un riesgo alto de comportamiento suicida, siendo más elevado en mujeres (17,9%) que en hombres (13,2%). Los factores asociados a un alto riesgo de comportamiento suicida son estar parado/a o buscando el primer empleo, haber nacido en España de progenitores extranjeros o familias mixtas, o identificarse con las siglas LGTBIQ+.

5.- Tecnología y Salud mental: uno de los principales problemas identificados fue la brecha digital, ya que no todos los jóvenes disponen de acceso universal a dispositivos electrónicos y conexión a internet, lo que limita sus oportunidades en ámbitos clave como la educación, el empleo y la participación social.

Asimismo, hay que señalar la falta de conciencia en el uso responsable de la tecnología, lo que implica riesgos como adicción digital, sobreexposición a pantallas, dismorfia corporal y otros trastornos, desequilibrando el mundo virtual y el físico. Esto desemboca en otro desafío clave que es el control del uso de las tecnologías, especialmente en lo relativo a la ciberseguridad y la ciberdependencia. La falta de estrategias educativas deja a la juventud expuesta al ciberacoso, la desinformación y otros riesgos del entorno digital.

Entre las conclusiones del Informe de Seguimiento de las actuaciones del año 2023 del Plan Estratégico de la Juventud de Andalucía (PEJA) 2022-2026, se observa el preocupante aumento del número de víctimas entre 18 y 25 años de cibercriminalidad relacionada con el ciberacoso, pasando de 346 en 2019 a 682 en 2022.

6.- Participación Juvenil y Asociacionismo: uno de los problemas más destacados a nivel local y provincial es la falta de conocimiento entre las propias entidades sobre los proyectos e iniciativas que están desarrollando. No existe, por tanto, una red de comunicación o una plataforma única informativa eficiente que facilite el intercambio de información y experiencias entre asociaciones. Esta carencia genera un 'aislamiento organizativo' que limita tanto el crecimiento como el impacto de las entidades juveniles.

Los participantes coincidieron en que el asociacionismo es una de las formas más efectivas de organizar la participación juvenil, permitiendo alcanzar objetivos comunes y defender causas más justas e igualitarias. Sin embargo, se identificó que el porcentaje de jóvenes no asociados es significativamente mayor que el de quienes sí lo están. Esto pone de manifiesto que los canales de comunicación con la juventud no asociada no están siendo del todo efectivos, lo que dificulta su integración en las entidades juveniles. Por tanto, es necesario explorar nuevas estrategias que faciliten su incorporación a estas redes.

De hecho, otra de las conclusiones del Informe de Seguimiento de las actuaciones del año 2023 del Plan Estratégico de la Juventud de Andalucía (PEJA) 2022-2026, es que algunos indicadores relativos a la participación juvenil (número de asociaciones juveniles, número de personas asociadas a las mismas, así como el número de jóvenes corresponsales juveniles) muestran una tendencia negativa entre 2019 y 2023, lo que nos sugiere la necesidad de un impulso en este tipo de políticas, aunque se deben al mismo tiempo al esfuerzo que se viene realizando para actualizar tanto el Censo de Entidades de Participación Juvenil como el de Corresponsales Juveniles.

7.- Ocio, Arte y Cultura: uno de los principales desafíos detectados fue la escasez de espacios de ocio alternativo y saludable, lo que limita las opciones recreativas alejadas del consumo de sustancias y de hábitos poco beneficiosos para la salud. Asimismo, se evidenció una escasa accesibilidad al ocio, el deporte y la cultura, especialmente en las zonas rurales y poblaciones pequeñas, donde la oferta cultural es reducida o inexistente. Esta falta de acceso genera una brecha significativa en el derecho de las personas jóvenes a disfrutar de



actividades recreativas y formativas. Otro reto importante es la falta de concienciación cultural y artística entre la juventud, lo que impacta negativamente en la valoración del patrimonio y la identidad cultural andaluza.

Con la finalidad de implementar la oferta de ocio, arte y cultura en el marco de un consumo responsable y favorecedor de la movilidad juvenil, el nuevo Plan de Dinamización del Carné Joven Europeo en Andalucía 2025-2026 establece como objetivo alcanzar una tasa de penetración del 30% de la población joven andaluza (de 14 a 30 años) para finales de 2026, lo que equivaldría a unos 480.000 titulares activos, frente a los 299.178 actuales.

Las prácticas culturales y de ocio de la juventud se han diversificado. Tan sólo en el ámbito digital se han amplificado de forma importante la diversidad y la dedicación a actividades de ocio, incluyendo actividades como pasar tiempo en Internet y las redes sociales, jugar juegos (en el móvil, PlayStation, etc.) o ver un contenido diverso por las plataformas digitales.

Según el Informe realizado por el INJUVE en 2024, las actividades más cotidianas y frecuentes resultan ser pasar tiempo en Internet (78,5% todos los días), escuchar música (71,1% todos los días), ver la televisión (47,8% todos los días), ver películas, deportes o series en plataformas (34,3% todos los días), hacer deporte o dar paseos (23,1% todos los días) y salir con amigos/as (un 57,2% 1 - 2 veces por semana). Resulta interesante que para estas actividades de ocio más cotidianas no se evidencien diferencias relevantes entre hombres y mujeres. Se muestran tendencias cada vez más pronunciadas hacia el mundo digital y las pantallas múltiples, pero también la necesidad básica y cotidiana de practicar movimiento, socializar y conectar con el mundo emocional a través de la música.

En abril de 2025, la Fundación CENTRA presentó un informe preliminar cualitativo y avance de la fase de investigación cuantitativa, sobre la "Situación actual y retos de la Juventud en Andalucía", con el que se pretendía conocer de forma global la situación y los retos actuales de los jóvenes en Andalucía, con especial atención a su participación en asociaciones, decisiones políticas y su integración en las políticas de juventud.

De este informe se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- Triángulo de la precariedad en la emancipación, la inserción laboral y las dificultades formativas.
- Desafección institucional y cultura del escepticismo.
- Participación deseada, pero sin cauces adecuados.
- Emergencia de nuevas formas de implicación.
- Temas emergentes con potencial movilizado: medioambiente; diversidad y género; violencia de género; migraciones y salud mental.
- Participación segmentada por edad, género y territorio.
- Riesgo de desconexión democrática.

## 6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

### OE.1 Fomentar el emprendimiento y el empleo juvenil de calidad

#### OO.1.1 Incrementar la participación personas jóvenes en activ. de fomento del emprend. y empleabilidad juvenil con perspectiva género

Con la finalidad de fomentar el emprendimiento y la empleabilidad juvenil, que constituye uno de los objetivos estratégicos primordiales del IAJ, conforme determina el programa 2.15 Fomento y apoyo del emprendimiento juvenil del Plan Estratégico de la Juventud de Andalucía 2022-2026 (PEJA), se incrementarán los diferentes recursos puestos en marcha por el Instituto, con la intención de consolidar y favorecer el emprendimiento y el empleo juvenil, a través de líneas específicas de ayudas, servicios de información y asesoramiento o mediante el desarrollo de actuaciones formativas en materia de emprendimiento y empleabilidad juvenil.



Relacionado con este objetivo, se encuentra la Meta 7, resultado del proceso participativo realizado para la elaboración de la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027 y denominada “Empleo de calidad para todos”, que persigue garantizar un mercado laboral accesible con oportunidades que conduzcan a empleos de calidad para todas las personas jóvenes.

#### **Afección en la igualdad de género**

De acuerdo con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género, y al Plan Estratégico para la Igualdad de mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028, este objetivo se encuadra dentro del articulado que promueve actuaciones de juventud que favorezcan la consecución del principio de igualdad de género, bien a través de la concesión de ayudas en materia de juventud; realización de actividades formativas, informativas o de sensibilización con perspectiva de género destinadas a personas jóvenes, para el logro entre otros, de una vida saludable, consumo responsable, o la promoción del voluntariado juvenil.

#### **ACT.1.1.1 Concesión de ayudas al emprendimiento juvenil con enfoque de género**

Se concederán ayudas destinadas a personas jóvenes andaluzas o residentes en Andalucía, para poner en funcionamiento y desarrollar proyectos empresariales en nuestra Comunidad Autónoma.

Con esta línea de ayudas, el IAJ, además de contribuir a uno de los objetivos estratégicos del PEJA, participa igualmente en el Plan General de Emprendimiento 2021-2027, para el aumento de la tasa de emprendimiento de la población juvenil.

Las personas solicitantes podrán tener hasta 35 años inclusive, aunque se amplía su rango de edad de los 18 a los 40 años en el caso de proyectos empresariales en el ámbito agrícola-ganadero. Estas personas deben contar al menos con titulación de Educación Secundaria Obligatoria o certificado de profesionalidad.

El objeto de estas ayudas será la puesta en funcionamiento y desarrollo de proyectos empresariales, facilitándoles el inicio de la actividad y fomentando el nacimiento de proyectos empresariales de mayor calidad y envergadura.

Estos proyectos empresariales deben contar como mínimo con una persona socia o más, además de la persona solicitante, y que adopten la forma jurídica societaria o la constitución de la persona solicitante como empresaria individual autónoma. Se incluye también la creación de cooperativas y sociedades laborales, constituidas al amparo de lo dispuesto en la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.

En relación con esta línea de ayudas, entre los criterios de valoración se incluirán o valorarán especialmente:

- Proyectos con expectativa de generación de empleo.
- Proyectos sostenibles con el medio ambiente.
- Proyectos cuyas personas promotoras cumplan con criterios de paridad de género o que desarrollen actuaciones que incluyan la perspectiva de género.
- Proyectos que desarrollen actuaciones que incluyan la perspectiva de la discapacidad.

Se incentivará por tanto la presentación de proyectos con perspectiva de género, y se efectuará un seguimiento diferenciado por sexo, de las ayudas concedidas al respecto.

#### **Afección en la igualdad de género**

De acuerdo con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género, y al Plan Estratégico para la Igualdad de mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028, esta actuación se encuadra dentro del articulado que promueve actuaciones de juventud que favorezcan la consecución del principio de igualdad de género, bien a través de la concesión de ayudas en materia de juventud; realización de



actividades formativas, informativas o de sensibilización con perspectiva de género destinadas a personas jóvenes, para el logro entre otros, de una vida saludable, consumo responsable, o la promoción del voluntariado juvenil.

**ACT.1.1.2 Desarrollo actuaciones formativas e informativas en materia de emprendimiento y empleabilidad juvenil con perspectiva de género**

El Plan de Formación del IAJ para 2026 contemplará, entre otras materias, actuaciones formativas de emprendimiento orientadas a facilitar y potenciar el acceso al empleo y a la mejora de la empleabilidad juvenil. Estas actuaciones podrán ser desarrolladas tanto por personas físicas o jurídicas de naturaleza pública o privada, legalmente constituidas, así como por Universidades Públicas de Andalucía.

Se incluirán todo tipo de actividades formativas, tanto las orientadas a personas jóvenes ocupadas, como desempleadas, que quieran mejorar su formación para el empleo, así como aquellas que impulsen las capacidades emprendedoras de la juventud andaluza, impulsando la búsqueda de herramientas que mejoren el empleo y autoempleo de las personas jóvenes, especialmente las que favorezcan la empleabilidad entre los colectivos más vulnerables y que promuevan el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

Asimismo, se establecerán alianzas con las entidades más representativas del sector empresarial y sindical en Andalucía, como la Confederación de Empresarios de Andalucía, o el Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, para estudiar posibles líneas de colaboración, preferentemente en materia de emprendimiento y formación para la empleabilidad de las personas jóvenes andaluzas.

Se establecerán mecanismos para la dinamización sociolaboral de personas jóvenes residentes en municipios situados en zonas rurales de Andalucía, al ofrecerles la posibilidad de conocer empresas y oportunidades de empleo y emprendimiento en su misma localidad o a nivel de su provincia, contribuyendo así al "arraigo" de las personas jóvenes que deseen trabajar en su municipio o en su provincia, evitando la emigración a otras localidades, provincias, regiones o países, ante la falta de oportunidades laborales.

En relación con esta actuación se encontraría la Meta 6 de la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027, denominada "Impulsar a la juventud rural", cuyo objetivo es crear condiciones que permitan a los jóvenes desarrollar su potencial en las zonas rurales.

Como novedad, el IAJ participará a través del Fondo 17 FEDER, en el programa Aventura Local de Innovación Social (ALIS), un programa en el que intervienen miembros de varios países europeos y comunidades de España, cuyo desafío común es impulsar la empleabilidad de jóvenes en dificultades, mejorando efectivamente sus habilidades para la vida con un programa de innovación social experiencial basado en deportes de naturaleza en el marco del programa financiador UE Interreg Sudoe.

Por otra parte, a través de los diferentes canales de comunicación, como son la página web Patio Joven, Redes Sociales del IAJ (impresiones en Facebook, Instagram, Linkedin, y seguidores en X), Red de Centros de Información Juvenil y webs especialmente promovidas por la Junta de Andalucía, entre otros, se informará y asesorará sobre los diferentes recursos que la Junta de Andalucía y otros agentes públicos y privados ponen a disposición de la juventud, con la finalidad de fomentar el emprendimiento y la empleabilidad juvenil.

**Afección en la igualdad de género**

De acuerdo con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género, y al Plan Estratégico para la Igualdad de mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028, esta actuación se encuadra dentro del articulado que promueve actuaciones de juventud que favorezcan la consecución del principio de igualdad de género, bien a través de la concesión de ayudas en materia de juventud; realización de



actividades formativas, informativas o de sensibilización con perspectiva de género destinadas a personas jóvenes, para el logro entre otros, de una vida saludable, consumo responsable, o la promoción del voluntariado juvenil.

**OE.2 Promover la participación juvenil en los ámbitos político, social, económico, cultural y medioambiental de Andalucía**

**OO.2.1 Aumentar el número de personas jóvenes beneficiarias de ayudas a proyectos de juventud, con perspectiva de género**

Se incrementará el número de personas jóvenes beneficiarias que participan en los proyectos en materia de juventud subvencionados por el IAJ y desarrollados por entidades locales y entidades de participación juvenil de Andalucía.

**Afección en la igualdad de género**

De acuerdo con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género, y al Plan Estratégico para la Igualdad de mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028, este objetivo se encuadra dentro del articulado que promueve actuaciones de juventud que favorezcan la consecución del principio de igualdad de género, bien a través de la concesión de ayudas en materia de juventud; realización de actividades formativas, informativas o de sensibilización con perspectiva de género destinadas a personas jóvenes, para el logro entre otros, de una vida saludable, consumo responsable, o la promoción del voluntariado juvenil.

**ACT.2.1.1 Concesión de ayudas a Entidades Locales de Andalucía para desarrollar proyectos en materia de juventud con enfoque de género**

En el contexto de la actividad de fomento juvenil, se convocarán ayudas a Entidades Locales de Andalucía, para la realización de actuaciones dirigidas a la juventud andaluza.

Las ayudas se concederán en alguno de los siguientes ámbitos:

- Emprendimiento, empleabilidad juvenil e innovación.
- Voluntariado Juvenil y participación.
- Igualdad, diversidad-LGTBI, tolerancia, inclusión de la juventud con discapacidad y prevención de la violencia de género.
- Cultura, creatividad, arte y talento juvenil.
- Vida saludable, conocimiento del entorno natural y sostenibilidad.

Con esta línea de ayudas, el IAJ participará en el I Plan Estratégico Integral de Voluntariado y Participación Ciudadana en Andalucía, Horizonte 2026, estableciendo uno de los ámbitos objeto de subvención el relativo a “voluntariado juvenil y participación”; y en el III Plan de Acción Integral para personas con Discapacidad en Andalucía (PAIDI), promoviendo entidades que representen a personas jóvenes con discapacidad u otras entidades en las que los participantes o destinatarios de estas sean personas jóvenes con discapacidad y valorando en el baremo de los proyectos aquellos que incluyan la perspectiva de discapacidad.

Las bases reguladoras de estas ayudas contemplan criterios de valoración mediante los que se acredeite el grado de consecución de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en el desarrollo de la actividad propuesta, estableciéndose una graduación que prioriza y pone en valor aquellos proyectos que contemplen la participación directa y representación equilibrada de género.

A este respecto, entre los criterios de valoración preferente para la concesión de estas ayudas se



## PROYECTO DE LEY DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2026

encuentran la efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes, en aplicación de lo establecido en el artículo 13.1 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, así como la garantía de los derechos y la igualdad de trato por razón de orientación sexual, identidad sexual e identidad de género de las personas jóvenes, homosexuales, bisexuales, transexuales, transgénero y/o intersexuales (LGTBI).

Se valorará especialmente la incidencia de la puesta en marcha del proyecto en la creación y mantenimiento de empleo para personas jóvenes, el grado de compromiso medioambiental de las actividades subvencionables y actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad.

Se realizará un seguimiento de las personas jóvenes beneficiarias de los proyectos subvencionados por el IAJ, desagregadas por sexo, así como del porcentaje de los citados proyectos que incluyan la perspectiva de la igualdad de género, con la finalidad de reducir la brecha de género existente, así como de incrementar el número de proyectos que incluyan la citada perspectiva.

### **Afección en la igualdad de género**

De acuerdo con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género, y al Plan Estratégico para la Igualdad de mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028, esta actuación se encuadra dentro del articulado que promueve actuaciones de juventud que favorezcan la consecución del principio de igualdad de género, bien a través de la concesión de ayudas en materia de juventud; realización de actividades formativas, informativas o de sensibilización con perspectiva de género destinadas a personas jóvenes, para el logro entre otros, de una vida saludable, consumo responsable, o la promoción del voluntariado juvenil.

### **ACT.2.1.2 Concesión ayudas a Entidades Participación Juvenil de Andalucía desarrollo proyectos en materia juventud con enfoque de género**

En el contexto de la actividad de fomento juvenil, se convocarán ayudas a Entidades de Participación Juvenil (asociaciones juveniles, federaciones de asociaciones juveniles, secciones juveniles de otras entidades), y grupos de corresponsales juveniles, para la realización de actuaciones dirigidas a la juventud andaluza.

Las ayudas se concederán en alguno de los siguientes ámbitos:

- Vida saludable, conocimiento del entorno natural y sostenibilidad.
- Cultura, creatividad, arte y talento juvenil.
- Emprendimiento, empleabilidad juvenil e innovación.
- Voluntariado Juvenil.
- Igualdad, diversidad-LGTBI, tolerancia, inclusión de la juventud con discapacidad y prevención de la violencia de género.

Con esta línea de ayudas, el IAJ participará en el I Plan Estratégico Integral de Voluntariado y Participación Ciudadana en Andalucía, Horizonte 2026, estableciendo uno de los ámbitos objeto de subvención el relativo a “voluntariado juvenil y participación”; y en el III Plan de Acción Integral para personas con Discapacidad en Andalucía (PAIDI), promoviendo entidades que representen a personas jóvenes con discapacidad u otras entidades en las que los participantes o destinatarios de estas sean personas jóvenes con discapacidad y valorando en el baremo de los proyectos aquellos que incluyan la perspectiva de discapacidad.

Desde la aprobación de unas nuevas bases reguladoras en 2024, estas ayudas han pasado a ser un nuevo programa del PEJA, dentro de la línea estratégica de Participación Juvenil.



Las bases reguladoras de estas ayudas públicas concedidas por el IAJ distinguen entre dos modalidades de subvención, en función del ámbito en que consten dadas de alta las entidades solicitantes en el censo de entidades de participación juvenil del Instituto Andaluz, con el objetivo de llegar al mayor número de jóvenes y territorios de la geografía andaluza. Se contemplan criterios de valoración mediante los que se acredite el grado de consecución de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en el desarrollo de la actividad propuesta, estableciéndose una graduación que prioriza y pone en valor aquellos proyectos que contemplen la participación directa y representación equilibrada de género.

A este respecto, entre los criterios de valoración preferente para la concesión de estas ayudas se encuentran la efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes, en actuaciones dirigidas a promover la igualdad de género, así como actuaciones dirigidas a garantizar los derechos y la igualdad de trato por razón de orientación sexual, identidad sexual e identidad de género de las personas jóvenes, homosexuales, bisexuales, transexuales, transgénero y/o intersexuales (LGTBI), y la formación en materia de las mismas, en el marco de lo dispuesto por la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, así como las actuaciones dirigidas a promover la prevención de violencia de género y la formación en materia de la misma, de conformidad con lo establecido en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Se valorará especialmente la incidencia de la puesta en marcha del proyecto en la creación y mantenimiento de empleo para personas jóvenes, el grado de compromiso medioambiental de las actividades subvencionables y actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad. También se incluye entre los criterios de valoración la composición paritaria de los órganos de gobierno de las entidades de participación juvenil.

Se cuantificarán los miembros, desagregados por sexo, que configuran las entidades juveniles registradas en el Censo de Entidades de Participación Juvenil de Andalucía, creado por Decreto 247/2005, de 8 de noviembre, y se efectuará un seguimiento de personas jóvenes beneficiarias de los proyectos subvencionados por el IAJ, así como del porcentaje de los citados proyectos que incluyan la perspectiva de la igualdad de género, con la finalidad de reducir la brecha de género existente, así como de incrementar el número de proyectos que incluyan la citada perspectiva.

En relación con esta actuación se encontraría la Meta 11 de la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027, denominada “Programas Europeos y Organizaciones Juveniles”, con el objeto de asegurar la igualdad de acceso para todas las personas jóvenes a las organizaciones juveniles y los programas europeos de juventud, construyendo una sociedad basada en valores e identidad europeos.

#### **Afección en la igualdad de género**

De acuerdo con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género, y al Plan Estratégico para la Igualdad de mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028, esta actuación se encuadra dentro del articulado que promueve actuaciones de juventud que favorezcan la consecución del principio de igualdad de género, bien a través de la concesión de ayudas en materia de juventud; realización de actividades formativas, informativas o de sensibilización con perspectiva de género destinadas a personas jóvenes, para el logro entre otros, de una vida saludable, consumo responsable, o la promoción del voluntariado juvenil.

#### **OO.2.2 Incrementar la participación de personas jóvenes en actividades formativas e informativas dirigidas a la juventud**

Se fomentará la participación de la juventud en la vida política, social, económica, cultural y medioambiental de Andalucía, mediante el desarrollo de una amplia oferta formativa.



Se diseñarán e implementarán actualizaciones permanentes de las diferentes vías de información del IAJ, a través de sus diferentes canales de comunicación, para adaptarlas a las demandas de las personas jóvenes en Andalucía, democratizando así la información y garantizando la participación juvenil en todos los ámbitos de la vida andaluza.

Se contribuirá a impulsar la innovación, la cohesión social y a reforzar la identidad y la ciudadanía europea.

Se otorgará público reconocimiento a las trayectorias más relevantes que contribuyan positivamente al desarrollo de la juventud y se formularán acciones que visibilicen el talento juvenil andaluz.

Se impulsará el Observatorio Andaluz de la Juventud como un instrumento de investigación y documentación, para incrementar la investigación en materias relacionadas con la juventud, mejorar la evaluabilidad de las políticas de juventud mediante la generación de sistema de estadísticas e indicadores y mejorar la accesibilidad de la información en materia de juventud para el colectivo joven y la población en general.

#### **ACT.2.2.1 Información y asesoramiento a través del portal web Patio Joven**

Se diseñarán y desarrollarán actualizaciones permanentes de las diferentes canales de información del IAJ (página web Patio Joven, Redes Sociales, Red de Centros de Información Juvenil), así como otros canales que se establezcan con otras entidades, para adaptarlos a las demandas de la población joven andaluza, democratizando así la información y garantizando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, el respeto a la diversidad y a la prevención de la violencia de género.

Siguiendo esta línea, el I Plan Estratégico de la Juventud en Andalucía ha previsto el Programa "Optimización de los Servicios de Información Juvenil", dentro del Eje Estratégico "Transversal", dirigido a aumentar la cantidad y la calidad de la información puesta a disposición del público joven. Igualmente, este Plan prevé el Programa "Apoyo a la cualificación y profesionalización en el ámbito de la juventud", dentro del Eje Estratégico "Participación Juvenil", con el objetivo de incrementar el número de jóvenes que participan activamente en el desarrollo de la sociedad.

En relación con esta actuación se encontraría la Meta 4 de la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027, denominada "Información y Diálogo Constructivo", cuyo propósito es asegurar que las personas jóvenes tengan un mejor acceso a información de confianza, apoyar su capacidad para evaluar la información de manera crítica y participar en un diálogo participativo y constructivo.

Asimismo, el IAJ forma parte de la Agencia Europea de Información y Asesoramiento para la Juventud (ERYICA), organización europea independiente, compuesta por redes y órganos nacionales y regionales de coordinación de la información para la juventud. ERYICA tiene como objetivo defender el derecho de las personas jóvenes a una información completa y confiable, que les ayude a tomar las decisiones a las que se enfrentan en sus vidas y que promueva su autonomía, su capacidad de pensar críticamente y su participación activa en la sociedad.

#### **ACT.2.2.2 Información y asesoramiento a través de la Red de Centros de Información Juvenil de Andalucía**

Se promoverán y ofertarán servicios de información y asesoramiento a la juventud andaluza, a través de la Red de Centros de Información Juvenil de Andalucía (CIJ), correspondientes juveniles y personal técnico de juventud.

La Red de Centros de Información Juvenil de Andalucía, regulada por el Decreto 80/1990, de 27 de



## PROYECTO DE LEY DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2026

febrero, se configura por los distintos CIJ que han sido objeto de reconocimiento e inscripción en su correspondiente censo, ejerciendo en su ámbito territorial de actuación funciones de búsqueda de documentación en materia de juventud, difusión de la información promoviendo cuantas publicaciones o soportes informativos sean necesarios al respecto, así como la atención a las personas jóvenes en cuanto a información y consultas se refiere.

En febrero de 2024 se publicó el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, que modifica este Decreto, ya que desde su entrada en vigor, estos centros únicamente podrán ser promovidos por personas jurídicas, ante la imposibilidad de las personas físicas de asumir los gastos en instalaciones y contratación de personal laboral estable que requiere un servicio cuya prestación es gratuita.

Se impulsará la celebración de encuentros de corresponsales juveniles, tanto a nivel provincial, como regional o nacional.

A este respecto, el corresponsal juvenil es aquella persona joven que, de forma voluntaria y responsable, dedica parte de su tiempo libre a informar a otros jóvenes en centros educativos, asociaciones de vecinos, casas de la juventud, locales de ocio y recreo, entre otros, en colaboración con un Centro de Información Juvenil.

Una de las características principales del corresponsal es que difunde información de joven a joven y recoge las demandas informativas de sus compañeros/as para trasladarlas al CIJ.

La labor del corresponsal juvenil es voluntaria y produce un efecto multiplicador de la información. Lejos de ser mensajero, actúa como transmisor de la información en un doble sentido: recoge las inquietudes y preferencias de los jóvenes del ámbito en el que se mueve e intenta proporcionarles la información puntual sobre esos otros temas.

Siguiendo esta línea, el I Plan Estratégico de la Juventud en Andalucía ha previsto el Programa "Actualización y mejora del programa de corresponsales juveniles", así como la creación de espacios de encuentro entre personas jóvenes que son activas en las diferentes fórmulas de participación juvenil, dentro del Eje Estratégico "Participación Juvenil", con el objetivo de incrementar el número de jóvenes que participan activamente en el desarrollo de la sociedad.

En coherencia con este marco estratégico, el Instituto Andaluz de la Juventud organizará como novedad, Encuentros Regionales de Técnicos y Concejales de Juventud, como un espacio clave para visibilizar el papel fundamental de la Red de Centros de Información Juvenil y para generar sinergias entre los agentes locales responsables de dinamizarla. En el marco de estos encuentros, se compartirán experiencias de buenas prácticas impulsadas por CIJ, se pondrá en valor el trabajo de los corresponsales juveniles como agentes informativos de proximidad, y se fomentará la colaboración horizontal entre municipios a través de herramientas de trabajo en red, como Eurodesk, comunidades de práctica o redes temáticas.

### **ACT.2.2.3 Desarrollo de proyectos del “Programa Erasmus + Juventud”**

A través del programa Erasmus + Juventud, se pretende apoyar mediante el aprendizaje permanente, el desarrollo educativo, profesional y personal de las personas en el ámbito de la juventud a fin de contribuir al crecimiento sostenible, al empleo de calidad, a la cohesión social, a impulsar la innovación y a reforzar la identidad europea y la ciudadanía activa.

En relación con esta actuación se encontraría la Meta 1 de la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027, denominada “Conectando la UE con los jóvenes” y cuyo fin es fomentar el



sentimiento de pertenencia de la juventud al proyecto europeo y construir un puente entre la UE y las personas jóvenes para recuperar la confianza y aumentar la participación.

El Programa será un instrumento clave para impulsar la cooperación en materia política de juventud en el marco de la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027, ya que apoya proyectos destinados a organizaciones juveniles o grupos de jóvenes y orientados al aprendizaje no formal, como los intercambios, las oportunidades de voluntariado, la creación de redes de jóvenes trabajadores y la cooperación para la innovación en el trabajo juvenil, así como proyectos para implicar a los jóvenes en un diálogo estructurado Deutsch (de) English (en) Español (es) Français (fr) Italiano (it) con los responsables políticos.

En este sentido, el I Plan Estratégico de la Juventud en Andalucía ha previsto el Programa "Diálogo estructurado", dentro del Eje Estratégico "Participación Juvenil", con el objetivo de incrementar el número de jóvenes que participan en programas e iniciativas europeas.

#### **ACT.2.2.4 Concesión de Premios Juventud Andaluza y acciones de visibilización del talento juvenil**

A través del Programa Anual de Actividades 2026 del IAJ, en el marco del área de cultura y creatividad juvenil, se desarrollarán actuaciones formativas e informativas relacionadas con estas materias.

Además, se convocará una nueva edición de los Premios Juventud Andaluza, cuyo objetivo es otorgar público reconocimiento a la labor y las trayectorias más relevantes desarrolladas, en diferentes ámbitos de la vida política, social, económica y cultural de Andalucía, por las personas jóvenes, asociaciones, entidades, organizaciones o instituciones públicas y privadas de Andalucía, que contribuyen positivamente al desarrollo de la juventud.

Asimismo, se celebrará una nueva edición del Festival "Córdoba CREA", impulsado por el Instituto Andaluz de la Juventud, como referente cultural de creación artística en el ámbito de la juventud.

En el marco novedoso de los Encuentros Regionales de Técnicos y Concejales de Juventud que se celebren en Andalucía, se entregarán reconocimientos institucionales a centros y profesionales de la información juvenil que destaquen por su innovación, trayectoria o impacto positivo en la juventud andaluza, contribuyendo así a la cohesión, modernización y fortalecimiento del sistema andaluz de información juvenil.

#### **ACT.2.2.5 Impulso del Observatorio y desarrollo del inventario Cartográfico de Recursos de la Juventud Andaluza**

El Observatorio Andaluz de la Juventud se constituye como un instrumento de investigación y documentación de las distintas realidades juveniles en Andalucía, con el fin de conocer la situación y necesidades que demanda nuestra juventud y así poder diseñar programas y políticas que se adecuen a sus necesidades.

Este Observatorio se orientará a la investigación y a recoger toda la documentación de actualidad sobre materias que afecten a la juventud andaluza y adoptará una perspectiva que permita evidenciar no solo los problemas, sino también los aspectos positivos de las personas jóvenes, teniendo especialmente en cuenta el medio rural y las personas jóvenes en riesgo de exclusión social.

Para ello, se encargará de publicar, sistematizar y difundir la documentación existente sobre la juventud andaluza; desarrollará estudios e investigaciones sobre los principales aspectos que inciden en las personas jóvenes; y tratará los datos estadísticos, elaborando indicadores que permitan obtener una visión



general y objetiva sobre las principales necesidades de la juventud andaluza.

Asimismo, se pretende desarrollar una herramienta, en colaboración con el IECA, que permita geolocalizar los recursos existentes en materia de juventud (Centros de Información Juvenil, Casas de la Juventud, CADES, Andalucía Orienta, Escuelas Taller, Albergues Juveniles...), con el fin de regularizar el número y tipo de servicios existentes por número de habitantes y adaptar las políticas públicas en materia de juventud, especialmente en el entorno rural.

**OO.2.3 Incrementar la participación personas jóvenes en actividades de respeto medio ambiente y difusión espacios naturales**

Se promoverá entre las personas jóvenes el respeto al medio ambiente, y al conocimiento y difusión de los espacios naturales protegidos de Andalucía, para garantizar así su protección y conservación, a través del programa de Acampadas y Campamentos Juveniles en Andalucía.

Asimismo, a través del Programa Anual de Actividades 2026 del IAJ, en el marco del área de participación juvenil, se llevarán a cabo actuaciones formativas e informativas al respecto.

También se impulsará, entre las personas jóvenes, la utilización de las instalaciones juveniles autorizadas en Andalucía, con especial referencia a la Red de Albergues Juveniles de Andalucía y al programa de Acampadas y Campamentos Juveniles en Andalucía.

Se consolidará la formación impartida a través de las Escuelas de Tiempo Libre de Andalucía, con especial referencia a aquella destinada a promover el respeto al medio ambiente y la difusión de los espacios naturales andaluces.

**ACT.2.3.1 Desarrollo de proyectos de Acampadas y Campamentos Juveniles en Andalucía**

Se convocará en el marco de la actividad de desarrollo de promoción de valores de respeto hacia el medio ambiente, a la consecución de un desarrollo sostenible y al conocimiento de los espacios naturales protegidos de Andalucía, una nueva edición del programa Acampadas y Campamentos Juveniles en Andalucía, con la que se pretende preservar y conservar los recursos naturales y garantizar la práctica de este tipo de actividades, que se desarrollan durante el período estival, en los espacios naturales de Andalucía, así como a la sensibilización de las personas jóvenes sobre los efectos del cambio climático, y la necesidad de proteger el medio ambiente y de avanzar en la consecución de un desarrollo sostenible.

En este contexto, se enmarca también la labor del Instituto Andaluz de la Juventud en materia de autorización de acampadas y campamentos juveniles conforme al Decreto 40/2005, de 16 de febrero, por el que se regula la actividad de acampada juvenil en Andalucía. Estas actividades constituyen una oportunidad privilegiada para fomentar el contacto directo con la naturaleza, el aprendizaje vivencial en entornos rurales y la transmisión de valores ambientales entre la juventud andaluza.

La experiencia de convivir al aire libre, el respeto a las normas de uso de los espacios naturales y la participación en dinámicas grupales centradas en la sostenibilidad, convierten las acampadas juveniles en un instrumento educativo que contribuye de forma clara a reforzar el vínculo emocional de las personas jóvenes con su entorno natural y promoviendo actitudes responsables en su interacción con el medio.

Del mismo modo, el proceso de autorización y seguimiento que realiza el IAJ garantiza que estas actividades se desarrolle bajo parámetros de seguridad, respeto ambiental y coordinación institucional, incorporando en muchos casos prácticas pedagógicas que fomentan la conciencia ecológica y el desarrollo de competencias clave vinculadas al cuidado del entorno.



### **Afección en el cambio climático**

De acuerdo con la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, esta actuación se encuadra en su artículo 12 del programa de comunicación y Participación, como acciones de educación ambiental y formación en materia de mitigación y adaptación al cambio climático, y de voluntariado ambiental en materia de cambio climático.

### **ACT.2.3.2 Desarrollo de actuaciones en Escuelas de Tiempo Libre de Andalucía**

Se promoverán y ofertarán acciones formativas, a través de las Escuelas de Tiempo Libre, reguladas por el Decreto 89/2018, de 15 de mayo, e inscritas en el Censo de Escuelas de Tiempo Libre de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las Escuelas de Tiempo Libre son aquellas que, promovidas por la iniciativa pública o privada, tienen por finalidad las enseñanzas, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de las acciones formativas reguladas en el Decreto 89/2018, en materia de tiempo libre y dinamización juvenil, entendida ésta última como el aprendizaje de métodos, estrategias e instrumentos encaminados a desarrollar las capacidades personales y sociales de las personas jóvenes, tales como la autonomía, la organización o el trabajo en equipo, contribuyendo con ello a potenciar una juventud más participativa y comprometida con la sociedad de la cual forma parte de manera primordial.

Las Escuelas de Tiempo Libre son centros que tienen como finalidad la formación, perfeccionamiento, especialización o reciclaje en las actividades y técnicas orientadas a la promoción y adecuada utilización del tiempo libre infantil y juvenil.

Podrán también llevar a cabo otras acciones formativas complementarias orientadas a la promoción de la participación social de la juventud, la formación de personas que trabajen con jóvenes y aquellas otras que contribuyan a la consecución de sus objetivos.

Con el Decreto 89/2018, de 15 de mayo, se ha regulado de una manera más exhaustiva los requisitos de las Escuelas de Tiempo Libre, con el fin de fortalecer su presencia e incrementar los parámetros de calidad, para que presten un servicio adecuado a las demandas actuales.

Este Decreto 89/2018 fue objeto de desarrollo por la Orden de 17 de julio de 2019, por la que se establecían las características de las enseñanzas sistematizadas a impartir por las Escuelas de Tiempo Libre de Andalucía, que ha permitido actualizar los programas formativos vigentes para responder, no sólo a las nuevas demandas formativas de la juventud, sino también y fundamentalmente, a la necesidad de adaptar dichos programas al nuevo marco emergente relacionado con los certificados de profesionalidad.

Los diplomas que se pueden obtener son los de Monitor/a de Actividades en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil, el de Director/a de Actividades en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil y el de Informador/a Juvenil.

Asimismo, estas acciones formativas serán objeto de inscripción en el Censo de Diplomas y Certificados en actividades en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil.

En 2026 se continuará con el desarrollo de un programa informático que abarque todas las actuaciones y registros relativos a las Escuelas de Tiempo Libre de nuestra Comunidad Autónoma, contemplando entre otros, la inclusión de datos del alumnado desagregados por sexo.

### **Afección en la infancia y adolescencia**

De acuerdo con el III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2024-2027, y el I Plan Estratégico de la



Juventud de Andalucía 2022-2026 (PEJA), aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de abril de 2022, esta actuación se encuadra dentro del colectivo objetivo Adolescencia, con la finalidad de fomentar una vida saludable entre las personas adolescentes; difundir valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación o aprendizaje intercultural; adquirir actitudes de colaboración y cooperación con la sociedad, y contribuir a la realización de un consumo responsable y favorecer la movilidad juvenil.

**OE.3 Difundir principios y valores en la juventud, impulsando igualdad, prevención violencia de género y voluntariado juvenil**

**OO.3.1 Incrementar la participación de personas jóvenes en actividades que impulsen la igualdad y prevención de violencia de género**

Se participará en el I Plan de Igualdad de la Administración General de la Junta de Andalucía 2023-2027, con representación en varias de sus líneas, destacando la de “Incorporación plena de la perspectiva de género” con las actuaciones de “Investigación cualitativa sobre la juventud andaluza con perspectiva de género” y “Transversalización de la perspectiva de género en el Instituto Andaluz de la Juventud”.

Se fomentarán hábitos de vida saludable y de prevención de conductas de riesgo, con especial referencia a la sensibilización de las personas jóvenes en materia de violencia de género y desde una perspectiva de igualdad de género, para mejorar la calidad de vida de la juventud andaluza, a través de campañas de prevención de adicciones, y de formación sobre salud sexual, como el programa de Formación del Alumnado Mediador.

Se realizará un seguimiento del número de participantes de este programa desagregado por sexo.

Se participará en el marco del III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2024-2027, mediante actuaciones en materia de salud sexual y acciones que favorezcan la movilidad, el intercambio juvenil y un consumo responsable de las personas jóvenes adolescentes, así como en el I Plan de Familias 2024-2025, mediante actuaciones formativas dirigidas a la juventud rural, sobre conciliación y corresponsabilidad en el ámbito familiar.

**Afección en la igualdad de género**

De acuerdo con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género, y al Plan Estratégico para la Igualdad de mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028, este objetivo, se encuadra dentro del articulado que promueve actuaciones de juventud que favorezcan la consecución del principio de igualdad de género, bien a través de la concesión de ayudas en materia de juventud; realización de actividades formativas, informativas o de sensibilización con perspectiva de género destinadas a personas jóvenes, para el logro entre otros, de una vida saludable, consumo responsable, o la promoción del voluntariado juvenil.

**Afección en la violencia de género**

De acuerdo con la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, y al Plan Estratégico para la Igualdad de mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028, este objetivo se encuadra dentro del articulado que promueve actuaciones de juventud que favorezcan la consecución de la prevención de la violencia de género juvenil.

**Afección en la infancia y adolescencia**

De acuerdo con el III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2024-2027, y el I Plan Estratégico de la Juventud de Andalucía 2022-2026 (PEJA), aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de abril de 2022, este objetivo se encuadra dentro del colectivo objetivo Adolescencia, con la finalidad de fomentar una vida saludable entre las personas adolescentes; difundir valores de convivencia, tolerancia, solidaridad,



## PROYECTO DE LEY DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2026

participación o aprendizaje intercultural; adquirir actitudes de colaboración y cooperación con la sociedad, y contribuir a la realización de un consumo responsable y favorecer la movilidad juvenil.

### **Afección en la familia**

Dando continuidad al I Plan de Familias 2024-2025 se favorecerá la sensibilización para la prevención de la ciberviolencia de género en el ámbito juvenil, así como las dirigidas a la juventud rural andaluza, sobre conciliación y corresponsabilidad en el ámbito familiar.

#### **ACT.3.1.1 Actuaciones de juventud que favorezcan la consecución del principio de igualdad de género y la prevención de violencia de género**

Se participará en el I Plan de Igualdad de la Administración General de la Junta de Andalucía 2023-2027, y en el Plan Estratégico para la Igualdad de hombres y mujeres en Andalucía 2022-2028, con representación en varias de sus líneas, destacando la de “Incorporación plena de la perspectiva de género” con las actuaciones de “Investigación cualitativa sobre la juventud andaluza con perspectiva de género” y “Transversalización de la perspectiva de género en el Instituto Andaluz de la Juventud”.

En relación con esta actuación se encontrarían la Meta 2 de la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027, denominada “Igualdad de todos los géneros”, que persigue asegurar la igualdad de todos los géneros y los enfoques sensibles al género en todas las áreas de la vida de una persona joven.

Los proyectos de actividades que se integren en el Programa Anual de actividades del IAJ para 2026, se encuadrarán preferentemente en el área de “Igualdad, diversidad-LGTBI, prevención de la violencia de género juvenil e inclusión de la juventud con discapacidad”.

Se desarrollarán actuaciones formativas, de sensibilización, e informativas, a través de sus diferentes canales de comunicación, que fomenten la igualdad con carácter transversal, y que ayuden a superar entre las personas jóvenes andaluzas las desigualdades existentes, así como a la prevención de la violencia de género.

Se realizarán acciones formativas e informativas de sensibilización para la prevención de la ciberviolencia en el ámbito juvenil.

Se participará en el I Plan de Familia de Andalucía 2024-2025, dándole continuidad mediante la realización de actuaciones formativas dirigidas a la juventud rural sobre conciliación y corresponsabilidad en el ámbito familiar.

### **Afección en la igualdad de género**

De acuerdo con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género, y al Plan Estratégico para la Igualdad de mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028, esta actuación se encuadra dentro del articulado que promueve actuaciones de juventud que favorezcan la consecución del principio de igualdad de género, bien a través de la concesión de ayudas en materia de juventud; realización de actividades formativas, informativas o de sensibilización con perspectiva de género destinadas a personas jóvenes, para el logro entre otros, de una vida saludable, consumo responsable, o la promoción del voluntariado juvenil.

### **Afección en la violencia de género**

De acuerdo con la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, y al Plan Estratégico para la Igualdad de mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028, esta actuación se encuadra dentro del articulado que promueve actuaciones de juventud que favorezcan la consecución de la prevención de la violencia de género juvenil.

### **Afección en la infancia y adolescencia**



## PROYECTO DE LEY DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2026

De acuerdo con el III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2024-2027, y el I Plan Estratégico de la Juventud de Andalucía 2022-2026 (PEJA), aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de abril de 2022, esta actuación se encuadra dentro del colectivo objetivo Adolescencia, con la finalidad de fomentar una vida saludable entre las personas adolescentes; difundir valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación o aprendizaje intercultural; adquirir actitudes de colaboración y cooperación con la sociedad, y contribuir a la realización de un consumo responsable y favorecer la movilidad juvenil.

### **Afección en la familia**

Dando continuidad al I Plan de Familias 2024-2025 se favorecerá la sensibilización para la prevención de la ciberviolencia de género en el ámbito juvenil, así como las dirigidas a la juventud rural andaluza, sobre conciliación y corresponsabilidad en el ámbito familiar.

#### **ACT.3.1.2 Desarrollo de hábitos y actuaciones para una vida saludable con perspectiva de género**

Se desarrollarán hábitos y actuaciones que fomenten una vida saludable entre las personas jóvenes, a través del Programa Anual de Actividades del IAJ para el 2026.

Se realizarán actuaciones formativas a través de la Red de Centros de Información Juvenil de Andalucía relacionadas con la vida saludable y se prestará asistencia telefónica y online a la juventud, para asesorarle en materia de vida saludable y sexualidad, de prevención de enfermedades de transmisión sexual, así como de la ludopatía juvenil, el tabaquismo, el consumo de alcohol y otras drogas.

También se llevarán a cabo programas formativos en materia de salud sexual para personas jóvenes, como el programa de Formación del Alumnado Mediador. Este programa persigue reducir la morbilidad y mejorar la respuesta a estos problemas de adolescentes y jóvenes, y acercar las actividades de promoción de la vida saludable y de prevención de los riesgos asociados a los entornos donde conviven jóvenes y adolescentes.

Se desarrolla en los Institutos de Enseñanza Secundaria donde coinciden los actores fundamentales: personas jóvenes, profesionales de educación, profesionales de salud y personal de mediación.

Estas actuaciones formativas estarán dirigidas a las personas jóvenes mediadoras y versarán sobre contenidos y estrategias relativos a competencias sociales, sexualidad y relaciones igualitarias, conciencia emocional, reconocimiento de las emociones, competencias para el bienestar social, fomento del espíritu emprendedor o sobre el uso positivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICS), potenciando estilos de vida saludables en el marco de una sociedad digital.

En este sentido, el I Plan Estratégico de la Juventud en Andalucía ha previsto el programa "prevención de adicciones y fomento de buenos hábitos", dentro del eje estratégico "Fomento de hábitos de vida saludable y prevención de la violencia", con el objetivo de mejorar la accesibilidad a la información y formación sobre prevención de adicciones y promoción de hábitos de vida saludable.

### **Afección en la igualdad de género**

De acuerdo con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género, y al Plan Estratégico para la Igualdad de mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028, esta actuación se encuadra dentro del articulado que promueve actuaciones de juventud que favorezcan la consecución del principio de igualdad de género, bien a través de la concesión de ayudas en materia de juventud; realización de actividades formativas, informativas o de sensibilización con perspectiva de género destinadas a personas jóvenes, para el logro entre otros, de una vida saludable, consumo responsable, o la promoción del voluntariado juvenil.

### **Afección en la violencia de género**



## PROYECTO DE LEY DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2026

De acuerdo con la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, y al Plan Estratégico para la Igualdad de mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028, esta actuación se encuadra dentro del articulado que promueve actuaciones de juventud que favorezcan la consecución de la prevención de la violencia de género juvenil.

### **Afección en la infancia y adolescencia**

De acuerdo con el III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2024-2027, y el I Plan Estratégico de la Juventud de Andalucía 2022-2026 (PEJA), aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de abril de 2022, esta actuación se encuadra dentro del colectivo objetivo Adolescencia, con la finalidad de fomentar una vida saludable entre las personas adolescentes; difundir valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación o aprendizaje intercultural; adquirir actitudes de colaboración y cooperación con la sociedad, y contribuir a la realización de un consumo responsable y favorecer la movilidad juvenil.

### **OO.3.2 Incrementar la participación de las personas jóvenes en actividades que promuevan el voluntariado juvenil**

Desde el IAJ se promoverá y difundirá entre la juventud andaluza valores de respeto y protección del medio ambiente, para la consecución de un desarrollo sostenible, difundiendo y dando a conocer los espacios naturales protegidos de Andalucía y se sensibilizará a las personas jóvenes sobre los efectos adversos del cambio climático.

Relacionado con este objetivo, se encuentra la Meta 10, resultado del proceso participativo realizado para la elaboración de la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027 y denominada "Europa Verde y Sostenible", que busca lograr una sociedad en la que todas las personas jóvenes sean activas medioambientalmente, educadas y capaces de aplicar conductas medioambientales y sostenibles en sus vidas cotidianas.

El IAJ participará en el I Plan Estratégico Integral de Voluntariado y Participación Ciudadana en Andalucía, Horizonte 2026, difundiendo principios y valores democráticos que fomenten el voluntariado juvenil, tanto a nivel de Andalucía, como en otras comunidades y países, favoreciendo la movilidad y el aprendizaje intercultural, reforzando así la cohesión, la solidaridad, la democracia y la ciudadanía europea.

### **Afección en la igualdad de género**

De acuerdo con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género, y al Plan Estratégico para la Igualdad de mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028, este objetivo se encuadra dentro del articulado que promueve actuaciones de juventud que favorezcan la consecución del principio de igualdad de género, bien a través de la concesión de ayudas en materia de juventud; realización de actividades formativas, informativas o de sensibilización con perspectiva de género destinadas a personas jóvenes, para el logro entre otros, de una vida saludable, consumo responsable, o la promoción del voluntariado juvenil.

### **Afección en la infancia y adolescencia**

De acuerdo con el III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2024-2027, y el I Plan Estratégico de la Juventud de Andalucía 2022-2026 (PEJA), aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de abril de 2022, este objetivo se encuadra dentro del colectivo objetivo Adolescencia, con la finalidad de fomentar una vida saludable entre las personas adolescentes; difundir valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación o aprendizaje intercultural; adquirir actitudes de colaboración y cooperación con la sociedad, y contribuir a la realización de un consumo responsable y favorecer la movilidad juvenil.

### **ACT.3.2.1 Desarrollo proyectos Programa Campos Voluntariado Juvenil y otros Programas Europeos Voluntariado Juvenil. perspectiva género**

Se convocará una nueva edición del programa de Campos de Voluntariado Juvenil, como forma particular



## PROYECTO DE LEY DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2026

de servicio voluntario que cuenta con una larga tradición e implantación, a nivel tanto regional, como nacional e internacional. Con esta actuación, el IAJ participará en el I Plan Estratégico Integral de Voluntariado y Participación Ciudadana en Andalucía, Horizonte 2026.

La realización de estas actividades posibilita que un grupo de personas jóvenes de diferentes procedencias se comprometan, de forma voluntaria y desinteresada, a desarrollar un trabajo de proyección social y de actividades complementarias, promoviendo el fomento de valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación o aprendizaje intercultural, así como la adquisición y desarrollo de actitudes de cooperación con la sociedad.

Los Campos de Voluntariado Juvenil, se encuadran preferentemente dentro de las siguientes modalidades: intervención social, patrimonio histórico-artístico y/o cultural, arqueología, etnología, medio ambiente, emprendimiento y empleabilidad juvenil y otras, como por ejemplo, referentes a Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS de la Agenda 2030. Con respecto a la modalidad etnología y medio ambiente, se sensibilizará especialmente a las personas jóvenes voluntarias, sobre los efectos del cambio climático, y la necesidad de proteger el medio ambiente y de avanzar en la consecución de un desarrollo sostenible.

Los proyectos podrán tener carácter nacional, dirigidos a personas jóvenes andaluzas o de otras Comunidades Autónomas.

Además de las actividades principales, directamente relacionadas con la modalidad del campo, se incluyen actividades informativas y formativas destinadas al aprendizaje de las personas voluntarias, contemplándose la realización de actividades lúdico-recreativas y socioculturales, las cuales están especialmente dirigidas al conocimiento del entorno donde se desarrolla el Campo de Voluntariado Juvenil.

Se efectuará un seguimiento del número de participantes en el programa Campos de Voluntariado Juvenil, desagregados por sexo, con la finalidad de que su participación se realice desde la perspectiva de la igualdad de género.

También se participará en programas europeos de voluntariado juvenil, entre los que destacamos el Programa Cuerpo Europeo de Solidaridad, como iniciativa de la Unión Europea cuyo objetivo es crear oportunidades para que las personas jóvenes trabajen como voluntarias o colaboren en proyectos, en sus propios países o en el extranjero, que beneficien a comunidades y ciudadanía de toda Europa.

A través de estos programas europeos se incentivará la participación de los jóvenes y las organizaciones en actividades de solidaridad accesibles y de gran calidad, como medio de contribuir a reforzar la cohesión, la solidaridad, la democracia y la ciudadanía en Europa, respondiendo al mismo tiempo a los desafíos de la sociedad y fortaleciendo las comunidades, con un empeño especial en promover la inclusión social, principalmente a través del voluntariado juvenil.

### **Afección en la igualdad de género**

De acuerdo con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género, y al Plan Estratégico para la Igualdad de mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028, esta actuación se encuadra dentro del articulado que promueve actuaciones de juventud que favorezcan la consecución del principio de igualdad de género, bien a través de la concesión de ayudas en materia de juventud; realización de actividades formativas, informativas o de sensibilización con perspectiva de género destinadas a personas jóvenes, para el logro entre otros, de una vida saludable, consumo responsable, o la promoción del voluntariado juvenil.

### **Afección en el cambio climático**

De acuerdo con la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, esta actuación se encuadra en su artículo 12 del programa de comunicación y Participación, como acciones de educación ambiental y formación en materia



de mitigación y adaptación al cambio climático, y de voluntariado ambiental en materia de cambio climático.

#### **Afección en la infancia y adolescencia**

De acuerdo con el III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2024-2027, y el I Plan Estratégico de la Juventud de Andalucía 2022-2026 (PEJA), aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de abril de 2022, esta actuación se encuadra dentro del colectivo objetivo Adolescencia, con la finalidad de fomentar una vida saludable entre las personas adolescentes; difundir valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación o aprendizaje intercultural; adquirir actitudes de colaboración y cooperación con la sociedad, y contribuir a la realización de un consumo responsable y favorecer la movilidad juvenil.

#### **ACT.3.2.2 Desarrollo de actuaciones del programa Carné Joven, con perspectiva de género**

El nuevo Plan de Dinamización del Carné Joven Europeo en Andalucía 2025–2026 establece como objetivo alcanzar una tasa de penetración del 30 % de la población joven andaluza (de 14 a 30 años) para finales de 2026, lo que equivaldría a unos 480.000 titulares activos, frente a los 299.178 actuales. Para lograrlo, se prevé, entre otras acciones, la firma de convenios con entidades deportivas, gimnasios y empresas de turismo activo que fomenten el ejercicio físico y la vida saludable, así como con organizaciones que promuevan la salud emocional y mental entre la juventud.

Asimismo, se pretende incrementar las actividades con perspectiva de género vinculadas al programa, integrando esta dimensión en la selección de entidades colaboradoras, contenidos promocionales y eventos exclusivos para titulares.

Se prestará especial atención a la incorporación de mujeres jóvenes en la red de embajadoras provinciales del programa, así como en las acciones de visualización del talento joven andaluz.

Además, se desarrollarán nuevas herramientas y aplicaciones web para este programa y se fomentará la digitalización del Carné Joven, con la posibilidad de la gratuitidad del formato digital clásico del Carné Joven para las personas jóvenes que opten por su obtención. En cuanto a la digitalización, el plan contempla actuaciones de modernización de la web y la app del Carné Joven, con nuevas funcionalidades que mejoren la experiencia y fomenten un uso habitual del Carné entre la juventud andaluza.

Se continuará actualizando la base de datos de Entidades Adheridas al Carné Joven, y se promocionarán y difundirán los productos ofrecidos por dichas entidades, que en todo caso deberán realizar un descuento mínimo en ofertas y servicios del 10%, o bien ofrecer ventajas adicionales distintas a la oferta económica (entidades colaboradoras).

Se efectuará un seguimiento del número de personas usuarias del Carné Joven, desagregados por sexo.

Siguiendo esta línea, el I Plan Estratégico de la Juventud en Andalucía ha previsto el Programa "Actualización y optimización del carné joven europeo", con los objetivos de promocionar hábitos de vida saludable y de incrementar el número de jóvenes que participan activamente en el desarrollo de la sociedad.

De forma complementaria, y también relacionado con esta línea de actuación, el Plan de Dinamización del Carné Joven Europeo en Andalucía incorporará acciones orientadas a visibilizar e impulsar el talento joven andaluz, mediante convocatorias de participación artística y de apoyo a jóvenes talentos andaluces.

#### **Afección en la igualdad de género**

De acuerdo con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género, y al Plan Estratégico para la Igualdad de mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028, esta actuación se encuadra



dentro del articulado que promueve actuaciones de juventud que favorezcan la consecución del principio de igualdad de género, bien a través de la concesión de ayudas en materia de juventud; realización de actividades formativas, informativas o de sensibilización con perspectiva de género destinadas a personas jóvenes, para el logro entre otros, de una vida saludable, consumo responsable, o la promoción del voluntariado juvenil.

**Afección en la infancia y adolescencia**

De acuerdo con el III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2024-2027, y el I Plan Estratégico de la Juventud de Andalucía 2022-2026 (PEJA), aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de abril de 2022, esta actuación se encuadra dentro del colectivo objetivo Adolescencia, con la finalidad de fomentar una vida saludable entre las personas adolescentes; difundir valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación o aprendizaje intercultural; adquirir actitudes de colaboración y cooperación con la sociedad, y contribuir a la realización de un consumo responsable y favorecer la movilidad juvenil.